FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia
*****

RESOLUCIÓN N° 117 /2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA VIA DE LA EXCEPCION N° 05/12 PARA LA COMPRA DE INMUEBLE SIN EDIFICAR, IDENTIFICADO COMO FINCA N° 2069 (MATRICULA N° 1829) DEL DISTRITO DE SAN ROQUE, PERTENECIENTE AL CNEL (R) ALCIBIADES AGUILAR FRUTOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL.

Asunción, 26 de diciembre de 2012.

VISTO: La Nota N° 1005/12 de fecha 21 de diciembre de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Vía Excepción N° 05/2012 "**COMPRA DE INMUEBLE SIN EDIFICAR PARA EL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL**", realizada en fecha 17 de noviembre de 2012 a favor de **CNEL (R) ALCIBIADES AGUILAR FRUTOS.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen N° 37/12 de fecha 26 de diciembre del corriente se expide favorablemente al proceso de la Contratación Directa Vía Excepción N° 05/2012 "**COMPRA DE INMUEBLE SIN EDIFICAR PARA EL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL**", por reunir las condiciones legales y de procedimiento;

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Vía Excepción N° 05/2012 "**COMPRA DE INMUEBLE SIN EDIFICAR PARA EL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL**", identificado como Finca N° 2069 (Matricula N° 1829) del distrito de San Roque, perteneciente al Cnel (R) Alcibiades Aguilar Frutos a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Regimiento Escolta Presidencial, por un monto de Gs. 513.409.680.- (Guaranies quinientos trece millones cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta), para el presente Ejercicio Fiscal.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, al siguiente programa presupuestario:

AÑO FISCAL 2012

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
Programa: 2.3.5 O.G. 510 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 513.409.680.-

3°.- Nombrar al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, TCNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES y a la Asesora Jurídica CAP JM SANDRA J. GOMEZ a suscribir el contrato respectivo.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida, archívese.

GRAL. DEL AIRE MIGUEL CHRIST JACOBS
Comandante de las Fuerzas Militares